

CONTENIDO:

Convocatoria municipal de subvenciones	1
#ImportanteNoparticipar	1
Prevención del juego de apuestas	2
Hipnosedantes	2
Cigarrillo electrónico	3
Productos de tabaco consumidos por calentamiento	4
Cajón desastre	5

Puntos de interés especial:

- Desarrollo de proyectos
- Campañas
- Juego patológico
- Psicofármacos
- Productos de tabaco
- Miscelánea

Convocatoria municipal de subvenciones

El pasado viernes 2 de junio, se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete la “Convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades en el ámbito de las adicciones, para el ejercicio 2023”, por parte del Ayuntamiento de Albacete.

A la misma, podrán acceder en condición de beneficiarias las entidades u organizaciones no gubernamentales en cualquiera de las formas jurídicas previstas en la Ley, es decir, Asociaciones, Fundaciones, Federaciones de Asociaciones, etc., entre cuyos fines se determine la intervención en materia de adicciones.

La intervención sobre la que se solicite subvención se desarrollará en el municipio de Albacete.

Asciende la presente convocatoria a la cantidad de 55.000 euros, pudiendo ser objeto de subvención las siguientes modalidades:

- Modalidad A: Centros de

día de asistencia e inserción social de personas con problemas de adicciones.

- Modalidad B: Desarrollo de programas/proyectos asistenciales y/o preventivos, en base a la siguiente clasificación:

B.1.: Programas/proyectos de asistencia a personas con problemas derivados del consumo de drogas o conductas adictivas, así como a sus familiares, de carácter no residencial.

B.2.: Programas/proyectos de prevención del consumo de drogas y/u otras conductas adictivas, dirigido al alumnado, en el medio educativo.

B.3.: Programas/proyectos de prevención del consumo de drogas y/u otras conductas adictivas, dirigidas a población juvenil, fuera del marco educativo.

Sólo será subvencionable un programa/proyecto por aso-

ciación y/o entidad.

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo por tanto, **hasta el próximo día 3 de julio de 2023.**

La concesión de estas subvenciones se efectúa mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Toda la información, como las Bases Generales, la Convocatoria, así como la documentación a presentar la podemos encontrar a través del siguiente [enlace](#).

La solicitud se realizará a través de la [Sede Electrónica](#) municipal.



#ImportanteNoparticipar



Prevención del juego de apuestas



El juego con dinero es una actividad ampliamente extendida en nuestra sociedad, según el [Informe de adicciones comportamentales: juego con dinero, uso de videojuegos y uso compulsivo de internet en las encuestas de drogas y otras adicciones en España](#).

En 2022, el 58,1% de la población de 15 a 64 años ha jugado con dinero (presencial, online o ambos) en el último año (60,4 % en hombres y 55,75 % en mujeres).

Es responsabilidad de todas las instituciones y entidades implicadas y, en definitiva, de toda la sociedad, preve-

nir el mal uso y los posibles problemas que se deriven de esta potente incursión en nuestra realidad social.

La campaña “[Prevención del juego de apuestas](#)”. Promovida por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, pone el acento en que hay determinados juegos en los que es mejor no participar, el juego no puede formar parte de nuestra rutina.

Si apostar forma parte de tu rutina, puedes descuidar lo que más importa.
A veces, lo importante es **no participar.**



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD



Hipnosedantes

HIPNOSEDANTES

¿Qué es un hipnosedante?

Descripción [+info](#)

¿Cuáles son sus efectos?

Efectos [=](#)

Los analgésicos opioides son más consumidos por mujeres que por hombres [+info](#)

[o](#) ¿Y el resto de sustancias?



¿Cuando se necesita orientación o tratamiento?

Consumo problemático [+info](#)

¿Se potencian los efectos de las benzodiazepinas con otras sustancias?

Interacciones [+info](#)

Y tú... ¿cuánto sabes?

Compruébalo [o](#)



i tu punto!

Programa de PDS

Financiado por

Ministerio de Sanidad

CIGARRILLO ELECTRÓNICO

INFORMACIÓN SANITARIA Y NORMATIVA APLICABLE

Cigarrillo electrónico ¿QUÉ ES?



Es un **dispositivo electrónico** utilizado para inhalar un vapor que **habitualmente contiene nicotina**. El vapor procede de un líquido con diversos sabores. Pueden ser recargables o de un solo uso. Tiene distintas formas

NO contiene tabaco.
NO es una alternativa saludable.
NO es vapor de agua.
EMITE aerosol.



EFFECTOS en la salud



No es inocuo para quien consume ni para las personas de alrededor.

- El aerosol contiene sustancias tóxicas, algunas pueden generar cáncer.
- Tiene efectos en las vías respiratorias pudiendo ocasionar diferentes patologías.



No está demostrado que sea menos nocivo que el tabaco o que ayude a dejarlo.

- Generalmente tiene nicotina, una sustancia tóxica y nociva.

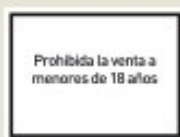


Impacto negativo en población joven.

- Es un producto llamativo para jóvenes.
- En muchos casos su uso precede al consumo de tabaco y/o cannabis.

¿Qué NORMATIVA se le aplica?

Es un producto relacionado con el tabaco por lo que



Prohibida la venta a menores de 18 años



Promoción, publicidad y patrocinio limitados

Uso prohibido en determinados espacios:

- Centros y dependencias de las Administraciones Públicas.
- Centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Centros docentes y formativos.
- Medios de transporte público urbano e interurbano.
- Recintos de parques infantiles y áreas o zonas de juego.

Normativa vigente:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas frente al tabaquismo.
- Real Decreto 579/2017, de 9 de junio sobre fabricación, presentación y comercialización.
- Consulte la normativa específica en su comunidad autónoma, especialmente aquella relacionada con la COVID-19

Por último, ten en cuenta que algunas informaciones sobre los cigarrillos electrónicos pueden ser incorrectas y responder a intereses de tipo comercial.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD

PRODUCTOS DE TABACO CONSUMIDOS POR CALENTAMIENTO

INFORMACIÓN SANITARIA Y NORMATIVA APLICABLE



Tabaco calentado* ¿QUÉ ES?



Es un producto del tabaco
que es calentado electrónicamente (hasta 400°C)
y sin combustión a diferencia del cigarrillo tradicional



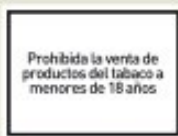
No es un cigarrillo electrónico
ya que no contiene líquido en su interior, sino
tabaco procesado (picado o en polvo)

¿Qué NORMATIVA le aplica?

Se clasifica como "**producto del tabaco novedoso**" aplicándose su correspondiente normativa sanitaria:

- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.
- Real Decreto 579/2017, de 9 de junio sobre fabricación, presentación y comercialización.

Tiene el mismo tratamiento que el resto de productos del tabaco, por lo que:



Prohibida la venta
a menores



Uso prohibido en los mismos espacios
que el tabaco convencional



Promoción, publicidad
y patrocinio prohibidos
(excepto en puntos de venta)

EFFECTOS en la salud



**Como todas las formas
del tabaco, son peligrosos
para la salud
y generan adicción.**



**Su uso supone la emisión de
sustancias peligrosas, por lo
que NO es inocuo para las
personas a tu alrededor.**



**Su uso no es recomendable
ni es un producto para
dejar de fumar.**

Si quieres dejar de fumar, existen
intervenciones seguras y eficaces.
Los profesionales sanitarios
te pueden ayudar.

<http://puedesDejarlo.es>

Por último, ten en cuenta que algunas informaciones difundidas sobre estos productos,
pueden no ser correctas y responder a intereses comerciales.

*Algunos nombres comerciales son IQOS(Heets), Glo, Ploom y Pax



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL



Servicio de Acción Social
4ª Planta
Plaza de la Catedral s/n

Teléfono: 967 59 61 00
Extensión 11009
plandedrogas@ayto-albacete.es

**AYUNTAMIENTO DE
ALBACETE**

www.albacete.es



Calle Almería, 68.
Teléfono 967211800

Asociación de adictos rehabilitados
de Albacete



C.S.C. Dr. Antonio Cepillo.
Calle Maratón c/v Avda. de la Mancha.
Teléfono 643434715.



ASOCIACIÓN REHABILITADORA
DE ADICCIONES Y FAMILIARES

Calle Antonio Machado, 33.
Teléfono 967813959.

PROYECTO HOMBRE
Castilla la Mancha

Calle Fátima, 15.
Teléfono 967214934.

¿Te gusta el boletín?

Pulsa el botón...



... y suscríbete!!

Cajón desastre

<p>ESPACIO CREATIVO</p> <p>TALLER DE RAP 3 AL 7 DE JULIO 10:00 A 14:00 H. 12 A 17 AÑOS - 20€</p> <p>TALLER DE SERIGRAFÍA TINTA JOVEN 28 AL 31 DE AGOSTO 10:00 A 13:00 H. 12 A 17 AÑOS - 15€</p> <p>ESPACIO BIENESTAR</p> <p>TALLER DE YOGA 24 AL 28 DE JULIO 10:00 A 11:00H. 16 A 30 AÑOS - 5€</p>	<p>PUENTING SIERRA DEL SEGURA VESTE 29 DE JUNIO 18 A 30 AÑOS - 25€</p> <p>BARRANCO ACUÁTICO GORGO DE LA ESCALERA + RUTA DE LAS TRES CASCADAS ANNA, VALENCIA 6 DE JULIO 18 A 30 AÑOS - 25€</p> <p>AQUALANDIA - BENIDORM 12 A 17 AÑOS - 20€</p> <p>CONSULTA HORARIOS Y DETALLES DE CADA ACTIVIDAD EN WWW.ALBACETEJOVEN.ES</p>	<p>ESPACIO AVENTURA</p> <p>VÍA FERRATA LA FALCONERA + PLAYA DE GANDIA 20 DE JULIO 18 A 30 AÑOS - 25€</p> <p>PADDLE SURF + KAYAK + BUGGIES PANTANO DE ALMANSA 27 DE JULIO 12 A 17 AÑOS - 20€</p> <p>TIROLINAS DOI ALCANTANE + PLAYA DE BENIDORM 24 DE AGOSTO 18 A 30 AÑOS - 15€</p> <p>CONSULTA HORARIOS Y DETALLES DE CADA ACTIVIDAD EN WWW.ALBACETEJOVEN.ES</p>	<p>PROGRAMACIÓN VERANO 2023</p> <p></p> <p>Centro Joven Albacete</p>
<p>FIESTA PRESENTACIÓN VERANO 2023</p> <p>ANIMACIÓN MUSICAL, KARAOKE, EXHIBICIONES, ESCAPE ROOM 16 DE JUNIO - 18:00 A 20:00 H. 12 A 30 AÑOS - GRATUITO</p>	<p>ESCAPE ROOM</p> <p>DESCUBRIENDO EL CÓDIGO FUENTE 16 DE JUNIO 16:00 A 21:00 H. 12 A 30 AÑOS - GRATUITO</p> <p>LA BASURA DE LA BASURA 5 Y 6 DE JULIO 11:00 A 13:00 H. 12 A 15 AÑOS - GRATUITO</p> <p>RECYCLING</p>	<p>CAMPUS TEMÁTICOS</p> <p>CAMPUS LITERARIO 3 AL 7 DE JULIO 10:00 A 13:00 H. 12 A 17 AÑOS - 10€</p> <p>CAMPUS CIENTÍFICO 17 AL 21 DE JULIO 10:00 A 14:00 H. 12 A 17 AÑOS - 20€</p> <p>CAMPUS TECNOLÓGICO 10 AL 14 DE JULIO 11:00 A 13:00 H. 12 A 17 AÑOS - 10€</p> <p>CAMPUS RADIODIFÓNICO 21 AL 25 DE AGOSTO 11:30 A 14:00 H. 12 A 17 AÑOS - 15€</p>	<p>MÁS INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES EN WWW.ALBACETEJOVEN.ES</p> <p></p> <p>AYUNTAMIENTO ALBACETE</p> <p></p>
<p>967 511 020 638155908 centrojoven@ayto-albacete.es Conócenos en C/ Doctor Cofiado Piña, 14</p> <p>Síguenos en </p>			